

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

2193 Resolución de 5 de mayo de 2025 de la Secretaría General de la Consejería de Educación por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y la Fundación de Estudios Médicos de Molina de Segura (FEM) para la difusión de los avances científicos y médicos y culturales entre los miembros de la comunidad educativa y la estimulación de la vocación científica del alumnado, de los centros educativos de la Región de Murcia."

Con el fin de dar publicidad a la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Fundación de Estudios Médicos de Molina de Segura (FEM) para la difusión de los avances científicos y médicos y culturales entre los miembros de la comunidad educativa y la estimulación de la vocación científica del alumnado, de los centros educativos de la Región de Murcia", suscrita con fecha 30 de abril de 2025 por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y la Fundación de Estudios Médicos de Molina de Segura (FEM), y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional, así como por lo previsto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Fundación de Estudios Médicos de Molina de Segura (FEM) para la difusión de los avances científicos y médicos y culturales entre los miembros de la comunidad educativa y la estimulación de la vocación científica del alumnado, de los centros educativos de la Región de Murcia", que se inserta como Anexo.

Murcia, 5 de mayo de 2025.—La Secretaria General, Carmen María Zamora Párraga.

Anexo

Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Fundación de Estudios Médicos de Molina de Segura (FEM), para la difusión de los avances científicos, médicos y culturales entre los miembros de la comunidad educativa y la estimulación de la vocación científica del alumnado, de los centros educativos de la Región de Murcia

Reunidos

De una parte, el Sr. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 26/2024, de 15 de julio, actuando en representación de la misma en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultado para este acto en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 5 de agosto de 2021.

Y de otra parte, D. Aurelio de Fátima Isidoro Luna Maldonado, con DNI número 06935215W, como representante legal de la Fundación de Estudios Médicos de Molina de Segura (en adelante FEM), debidamente facultado para la firma del presente convenio según consta en escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 11 de octubre de 2017 ante el Notario de Molina de Segura, D. Francisco Coronado Fernández, con número 821 de su protocolo, domiciliada en el Ayuntamiento de Molina de Segura, CP 30500, Molina de Segura (Murcia), y con NIF G73186603.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada una le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga de convenio.

Manifiestan

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente convenio, en virtud de las competencias que les son atribuidas.

Primero.- Que con fecha 02 de septiembre de 2021 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Fundación de Estudios Médicos de Molina de Segura (FEM), convenio de colaboración para la difusión de los avances científicos, médicos y culturales entre los miembros de la comunidad educativa y la estimulación de la vocación científica del alumnado, de los centros educativos de la Región de Murcia. Dicho convenio se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 216, de 17 de septiembre de 2021.

Segundo.- Que tal convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en promover la difusión de los avances científicos, médicos y culturales entre los miembros de la comunidad educativa, así como estimular la vocación científica del alumnado de los centros educativos de la Región de Murcia.

Tercero.- Que la Cláusula Séptima del mencionado convenio establece que podrá prorrogarse hasta cuatro años adicionales si así lo manifiestan expresamente las partes.

Cuarto.- Que estando próxima la fecha de expiración de la vigencia del Convenio, el 02 de septiembre de 2025, y no habiéndose producido la denuncia por ninguna de las partes, ambas entidades consideran de interés mutuo, mantener las actividades y compromisos derivados del mismo, y por tanto, en suscribir su prórroga cuatro años más.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar hasta el 02 de septiembre de 2029, el convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en representación de la Consejera de Educación y Formación Profesional y la Fundación de Estudios Médicos de Molina de Segura (FEM)

Segundo.- Mantener las demás condiciones generales y particulares establecidas en el citado Convenio.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican electrónicamente con fecha 30 de abril de 2025.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.—Por la Fundación de Estudios Médicos de Molina de Segura (FEM), su presidente, Aurelio de Fátima Isidoro Luna Maldonado.